





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 2012-02-28

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO **1/2010** DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 2012-02-28

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 378

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 1543 de 20-02-2012**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **1/2010**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Arancibia Morales, Pablo César	A-2010 F01-03966	11-01-2012	1
2.	Barrera Sepúlveda, Moisés del Carmen	A-2010- F01-04036	11-01-2012	1
3.	Gallegos Celis, Sandra del Carmen	A-2010 F01-02416	11-01-2012	1
4.	González Muñoz, Sandra del Carmen	A-2010 F01-02603	11-01-2012	1
5.	Iturrieta Varela, Lizabeth Andrea	A-2010- F01-02924	11-01-2012	1
6.	Lagos Romero, Christian Hernán	A-2010 F01-03477	11-01-2012	1
7.	Mesías Frugone, Luis Antonio	A-2010 F01-03188	11-01-2012	1
8.	Torres Ríos, Leyla Yarella	A-2010 F01-02969	11-01-2012	1


- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.



RESOLUCIÓN:

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 1/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJC
JVF/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g